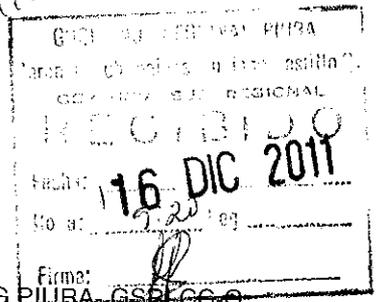


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **429** 2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G

Sullana, **12 DIC. 2011**

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN POR EXONERACIÓN N° 004-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación de servicio para el Proyecto: "Rehabilitación del Puente Isaías Garrido-Sullana"**



**VISTO:** El INFORME N° 470-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Diciembre del 2011; el Subdirector de Obras y Liquidaciones, que llevará a cabo la Adjudicación por Exoneración para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación de servicio para el Proyecto: "Rehabilitación del Puente Isaías Garrido-Sullana".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 006-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Enero del 2011, se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VERSION INICIAL**, para el Año Fiscal 2011, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (5, 290,600.00), el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 414-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 05 de Diciembre del 2011, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su DECIMA QUINTA VERSION por INCLUSION de Proceso de Selección para la **contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación de servicio para el Proyecto: "Rehabilitación del Puente Isaías Garrido-Sullana"**, para el año fiscal 2011.

Que, mediante MEMORANDUM N° 889-2011/GRP-401000 de fecha 07 de Diciembre del 2011, se encarga, al Sub Director de Obras y Liquidaciones para que conduzca la Adjudicación por Exoneración N° 004-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, para contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación de servicio para el Proyecto: "Rehabilitación del Puente Isaías Garrido-Sullana".



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 416-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Diciembre del 2011 se Aprueba el Expediente de Contratación de la **ADJUDICACIÓN POR EXONERACIÓN N° 004-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, para contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación de servicio para el Proyecto: "Rehabilitación del Puente Isaías Garrido-Sullana"**, con un valor referencial aprobado que asciende a S/. 1'634,006.56 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seis con 56/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección

377  
Administración

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **429** 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, **12 DIC. 2011**

Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, el valor referencial ha sido determinado en el mes de Agosto del 2011.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;



Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, conforme el artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la contratación del bien, servicio u obra objeto de la exoneración, será realizada por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad o el órgano designado para el efecto;

Que, mediante el INFORME N° 470-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Diciembre del 2011; el Subdirector de Obras y Liquidaciones, que llevará a cabo la Adjudicación por Exoneración para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación de servicio para el Proyecto: "Rehabilitación del Puente Isaías Garrido-Sullana", eleva para la aprobación de Bases de la Adjudicación por Exoneración N° 004-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, con un valor referencial aprobado en el Expediente Técnico que asciende a S/. 1'634,006.56 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seis con 56/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada el valor referencial ha sido determinado en el mes de Agosto del 2011.



Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008);



Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **429** 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 12 DIC. 2011

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN POR EXONERACIÓN N° 004-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación de servicio para el Proyecto: "Rehabilitación del Puente Isaías Garrido-Sullana", con las características que se detallan a continuación:**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION POR EXONERACIÓN
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	REHABILITACIÓN DEL PUENTE ISAÍAS GARRIDO-SULLANA
LOCALIDAD	PROVINCIA DE SULLANA
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 414-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 05 de Diciembre del 2011
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados.
VALOR REFERENCIAL	S/. 1'634,006.56 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seis con 56/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Agosto del 2011
PLAZO DE EJECUCION	Sesenta (60) días calendarios

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
 Gobierno Sub Regional Luchano Castellanos  
 CPD. Luis Gerardo Torres Cherna  
 GERENTE SUB REGIONAL